



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de mayo de 2001
Español
Original: árabe

Carta de fecha 23 de mayo de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informarle de que el Gobierno del Iraq envió dos memorandos, de fecha 1/12/1999 y 11/10/2000 respectivamente, al Coordinador para la Restitución de bienes de Kuwait por el Iraq, Sr. Richard Foran, en los que solicitaba que se determinara un calendario concreto para la restitución de bienes kuwaitíes encontrados en los mercados locales iraquíes. Dichos bienes son los siguientes:

1. Maleta de piel de color verde con la inscripción: “regalo del Rey Fahd bin Abd Al-Aziz a su hermano y Alteza Real el Sheij Yaber Al-Ahmad Al-Sabbah”;
2. Revólver con culata de fusil con mira, tipo Magnum, con la inscripción: “propiedad de los príncipes y los reyes del Golfo —Yaber Al-Ahmad Al-Sabbah”;
3. Fusil de caza de repetición con la inscripción: “Sheij Mubarak Abdallah Al-Ahmad”;
4. Trece platos, de ellos:
 - Cinco platos grandes con el borde de filigrana de oro de 24 quilates que llevan el emblema de Kuwait;
 - Un plato pequeño con el borde de filigrana de oro de 24 quilates que lleva el emblema de Kuwait;
 - Un plato decorado con filigrana de oro de 24 quilates con el emblema de Kuwait;
 - Cinco platos, entre medianos y pequeños, con el borde de filigrana de oro de 24 quilates y sin emblemas;
 - Un plato pequeño con el borde de filigrana de oro de 24 quilates y sin emblemas;
5. Una escultura de bronce que representa a un hombre de Asia sudoriental tocando un instrumento musical;

6. Pistola de acero Smith & Wesson (Magnum), con el número 357, y la inscripción: “donado al Excelentísimo Sheij Salem Sabbah Al-Salem Al-Sabbah”;
7. Cuadro que representa un baño oriental del pintor inglés Alfred Elmour, fechado en 1880. Está dañado;
8. Cuadro que representa una escena campestre holandesa, del pintor Thoor, del período clásico;
9. Cuadro en el que aparecen varias iglesias, obra de un pintor de un país socialista de principios del siglo XX;
10. Cuadro que representa un bosque nevado, del pintor contemporáneo Loepp, datado en 1985.

Lamentablemente, la Secretaría General de las Naciones Unidas no ha respondido a ninguna de dichas peticiones y no ha determinado ni la fecha ni el lugar para proceder a la restitución de los mencionados bienes kuwaitíes.

Asimismo, deseo informarle de que las autoridades iraquíes han descubierto recientemente en los mercados locales dos sables, uno de los cuales es propiedad de un ciudadano árabe, que llevan grabada la inscripción: “Este arma fue forjada en tiempos de su Alteza Real el Sheij Yaber Al-Ahmad Al-Yaber Al-Sabbah, en el año 1404 H/1984 AD”. También llevan inciso el sello de la Casa Real Británica, la letra W inglesa, y grabada la aleya coránica que dice: “Dios os da la victoria y nadie os puede vencer”. Uno de los sables va envainado en una funda de piel.

Rogamos a Vuestra Excelencia que intervenga para determinar un lugar y una fecha con el fin de entregar dichos bienes, independientemente de los mecanismos establecidos por la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad. Actualmente, transcurrido un año y medio desde su aprobación, resulta evidente que el objetivo real de la mencionada resolución es engañar a la opinión pública mundial y anteponer una larga serie de condiciones al levantamiento del injusto embargo impuesto al Iraq y reescribir las anteriores resoluciones del Consejo de Seguridad de forma tendenciosa y contraria a la ley. La mencionada resolución ha agravado la crisis de credibilidad que aqueja al Consejo de Seguridad en relación con la cuestión del Iraq y lo aleja de la posición adecuada, desde la que poder evaluar las obligaciones cumplidas por el Iraq y levantar las sanciones que le fueron impuestas a este país. Es obvio que el Sr. Vorontsov, designado como coordinador de los asuntos relativos a los desaparecidos y los bienes kuwaitíes, desempeña un papel tendencioso, y ha hecho declaraciones hostiles contra el Iraq y difundido afirmaciones inciertas, lo que confirma la naturaleza no objetiva de la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad y de sus mecanismos.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammed **Al-Douri**
Embajador
Representante Permanente